



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso: Ejecutivo Quirografario N° 2020-00774
Demandante: RV Inmobiliaria S.A.
Demandado: Grupo Empresarial de Calidad y Tecnología S.A.S.,
Oscar Hernando Moreno Rusinque, Néstor Bernal
Vergara y Kelly Dayana Bernal Beltrán.

Se **INADMITE** la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen la siguiente irregularidad:

1.- Corrija la pretensión 2, comoquiera que el valor requerido no corresponde a lo señalado en la cláusula novena del contrato de arrendamiento suscrito entre las partes.

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 05 Hoy **19 de enero de 2021**. El Secretario: Edison A. Bernal Saavedra

JSAP

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7867647176d8b836755e97cc07038c7f76928e9a6bbf2aa3064a783d761047**
Documento generado en 18/01/2021 11:47:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>